

Cerro Sombrero, 17 de diciembre de 2025.

DECRETO ALCALDÍCIO NUM. 500/SECCION B.-

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 17 de diciembre de 2025, de doña Karina Fernández Marín, Alcaldesa, que autoriza y solicita Decretar el reintegro según lo indicado en el oficio N° 985 del Gobierno Regional.
- 2) El Oficio N°985 de fecha 04 de diciembre de 2025, del Gobierno Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena donde indica que se debe realizar el reintegro de fondos, por un total de \$80.350.
- 3) El Decreto Alcaldício N° 060 del 14 de enero del 2020, que modifica Decreto Alcaldício N°81 con fecha 11 de julio de 1993, y que, desde el 01 de enero de 2020, encasilla a Cristina Vargas Vivar, Secretaria Municipal, Grado 7° de la E.S.M., en la Il. Municipalidad de Primavera.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 27 de noviembre de 2024, que proclama Alcaldesa en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, en cumplimiento de los dispuesto en el Art. 5° de la Ley 19.880, el cual consagra el principio de escrituración, es necesario que los actos administrativos sean formalizados por escrito, no existiendo una forma más adecuada para dejar constancia de los mismos.

D E C R E T O

1° ORDENASE, el reintegro de fondos de acuerdo a lo solicitado en el Oficio N°985 del Gobierno Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, a Rentas Generales de la Nación, a través del formulario 112 de la Tesorería General de la República, según lo estipulado los vistos N° 1 y 2 del presente Decreto Alcaldício.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal,
COMUNÍQUESE a DAF Subrogante, Finanzas, Tesorería Municipal y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.

KARINA FERNÁNDEZ MARÍN
Alcaldesa

CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal

CVV/GAC/KFM/vgb



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/6N7HN9-475>